



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

10 SET. 2014

ANGOL,

1734

DECRETO EXENTO N°

18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de septiembre de 2.014, enviada por **JUNTS VECINAL N° 27 "EL PARQUE"**, representado por su presidente don **SOFANOR DE LA CRUZ MUÑOZ MUÑOZ**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **FONDA FIESTAS PATRIAS**, para los días miércoles 17 y jueves 18 de septiembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **JUNTS VECINAL N° 27 "EL PARQUE"**, para realizar beneficio de **FONDA FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la sede social Villa El Parque, para los días miércoles 17 y jueves 18 septiembre del 2014, desde las 12:00 de la tarde y hasta las 04:30 de la madrugada, horario para ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

#### Distribución:

- Sofanor de la Cruz Muñoz Muñoz, Pdte. Junta Vecinal n° 27 "El Parque".
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



**JUAN ALMENDRAS OPAZO**  
ALCALDE DE ANGOL (S)